

do, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, y formular por escrito cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho, que podrán presentarse en los registros de cualquier órgano administrativo, conforme al artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 20 de octubre de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granada.

(02/12.104/09)

MADRID

URBANISMO

Pleno del Ayuntamiento Secretaría General

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos, promovido por “Cogein, Sociedad Anónima”, para la implantación de uso terciario recreativo y de mediano comercio en edificio sito en la calle Campezo, número 14, parcela R-3, en los términos que figuran en el expediente número 117/2008/03385.

La vigencia del plan será de un año a contar desde la fecha de publicación de su aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.»

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y del artículo 124.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, significando que ha sido remitido con fecha 7 de octubre de 2009 un ejemplar del Plan Especial aprobado al Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en aplicación de lo previsto en los artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que la interesada ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente para la defensa de sus derechos (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, a 7 de octubre de 2009.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(02/12.202/09)

MADRID

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación

ANUNCIO

Por el presente se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas o peligrosas, que la persona que abajo

se indica tiene solicitada licencia urbanística en la finca que, asimismo, se refiere:

Expediente: 711/2009/19193

Titular: “Swiss School Fitness, Sociedad Limitada”.

Actividad: gimnasio.

Emplazamiento: calle López de Hoyos, número 71

Las personas que se consideren afectadas podrán examinar el expediente correspondiente en el plazo de diez días a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en la Unidad Técnica de Licencias 1 del Departamento de Licencias de Edificios y Colonias Protegidas de la Coordinación General del Área de Urbanismo del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, así como formular, por escrito, que habrá de presentarse en el registro general del mismo o en cualquier otro registro, de acuerdo con el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las observaciones que estimen pertinentes.

En Madrid.—La delegada técnica, María Isabel Pérez Montero.
(01/4.379/09)

MADRID

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividad por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquier forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose a tal fin los expedientes en la Unidad Técnica de Licencias Especiales de la Subdirección General de Ejecución y Control de la Edificación.

711/2009/21513.

“Music Bang, Sociedad Limitada”.

Construcción de aljibe para incendios y ampliación de aforo en edificio.

Calle de Atocha, número 125.

Madrid, a 2 de noviembre de 2009.—La jefa del Departamento Jurídico de Edificación, Yolanda Sancho Peinado.

(01/4.378/09)

MADRID

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación

ANUNCIO

De conformidad con el artículo número 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se han solicitado licencias de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquier forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose a tal fin los expedientes en la Unidad Técnica de Licencias Especiales de la Subdirección de Edificación.

711/2009/22251.
 “Vodafone España, Sociedad Anónima”.
 Estación base de telefonía móvil.
 Avenida de Los Rosales, número 145.

711/2009/22246.
 “Vodafone España, Sociedad Anónima”.
 Estación base de telefonía móvil.
 Calle de Darío Aparicio, número 45.

711/2009/21689.
 “Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima”.
 Estación base de telefonía móvil.
 Calle Tutor, número 37.

711/2009/21763.
 “Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima”.
 Estación base de telefonía móvil.
 Calle Escosura, número 27.

711/2009/21651.
 “Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima”.
 Estación base de telefonía móvil.
 Carretera M-12, 500 SA.

711/2009/21680.
 “Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima”.
 Estación base de telefonía móvil.
 Plaza del Duque de Pastrana, número 5.

711/2009/21951.
 “Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima”.
 Estación base de telefonía móvil.
 Paseo de la Ermita del Santo, número 78.

711/2009/21654.
 “Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima”.
 Estación base de telefonía móvil.
 Calle Abdón Terradas, número 6.

711/2009/21968.
 “Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima”.
 Estación base de telefonía móvil.
 Calle Manuel de Falla, número 6.

711/2009/21685.
 “Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima”.
 Estación base de telefonía móvil.
 Calle Lérez, número 3.

711/2009/21657.
 “Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima”.
 Estación base de telefonía móvil.
 Avenida de Daroca, número 39.

711/2009/21671.
 “Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima”.
 Estación base de telefonía móvil.
 Calle Arga, número 23.

711/2009/21938.
 “Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima”.
 Estación base de telefonía móvil.
 Calle Mario Recuero, número 16.

711/2009/2466.
 “Vodafone España, Sociedad Anónima”.
 Estación base de telefonía móvil.
 Calle Mesena, número 80.

711/2009/22588.
 “Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal”.
 Central telefónica.
 Calle Ríos Rosas, número 26.

711/2009/21650.
 “Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal”.
 Reforma de casetón y chimeneas de grupos electrógenos en Central telefónica.
 Calle Pedro Unanúe, número 7.

Madrid, a 2 de noviembre de 2009.—El jefe del Departamento Técnico de Apoyo, Luciano Andrés Alegre.

(01/4.377/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Ciudad Lineal Negociado de Licencias

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se somete a información pública la solicitud de licencia sujeta al procedimiento de Evaluación Ambiental de Actividades que se está tramitando en el Distrito de Ciudad Lineal (Negociado de Licencias), sito en la calle Hermanos García Noblejas, número 14, pudiendo examinarse el expediente junto con el proyecto en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles, y que a continuación se relaciona:

Número de expediente: 116/2009/2343.

Actividad: bar.

Titular: don Juan Jiménez Sánchez.

Situado: avenida Donostiarra, número 6, planta baja, posterior.

En Madrid.—El jefe de la Sección de Licencias y Autorizaciones, Javier Casal Querol.—La jefa del Departamento Jurídico, Teresa García de Robles Vara.—Visto bueno de la secretaria de Distrito, Paloma Prado Martínez.

(02/11.991/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas Negociado de Licencias

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de la actividad especificada de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Junta Municipal en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 114/2009/05982.

Actividad: sala de culto musulmán con obra de acondicionamiento puntual.

Titular: Comunidad Islámica Asisalam de Vallecas.

Situado: calle Josué Lillo, número 10.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 22 de octubre de 2009.—El secretario del Distrito, Sebastián Fernández Gastey.

(02/12.084/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas Negociado de Licencias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad especificada, de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en